



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisiciones **458** y **459** para la **LICITACIÓN LPN/009/2017** referente a la **“PÓLIZA DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR, HELICOPTERO, RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, requerida por la Dirección Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El viernes 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El miércoles 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 05 proveedores, tratándose de los siguientes: **Seguros Potosí, S.A., Aba Seguros S.A. de C.V., Seguros Inbursa, S.A., Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., y Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.**; cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

5. Los proveedores **Axa Seguros, S.A. de C.V., Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** no presentaron propuesta técnica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 03 CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnicas de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso "a) *El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 29 de marzo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado*"

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos



y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnicas de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso "a) *El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 29 de marzo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado*"

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** , **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnicas de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso "a) *El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 29 de marzo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado*"

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Inbursa, S.A.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior ya que incumple al no presenta firmados todos los reversos de sus actas foliadas del número 38-61, 64-74 y 76, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IX, en la letra F en sus incisos "c) *Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin*



micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma” y “e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona”.

2. De igual forma la firma de los documentos no coincide contra la registrada, así como con la identificación, a su vez también incumple, ya que no presenta original o copia certificada de Poder Notarial dentro de su propuesta para cotejo. y no cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, ya que presenta el correo de envío de SIF editado página 246, afectando esto la calidad y garantía del servicio ofertado, por lo que obtiene un puntaje del 60% en relación a los criterios de evaluación.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior ya que incumple debido a que no existe coincidencia entre el número de hojas presentadas y el número que manifiesta en su escrito bajo protesta de decir verdad y el representante legal no firma la carta, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VIII letra B numeral 4 “*Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: “(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal”.*



2. La hoja presenta tachaduras y enmendaduras, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IX letra F inciso “d) *Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras*”. a su vez no presenta para su cotejo en original y/o copia certificada el acta 36,188 dentro de la propuesta técnica, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VIII, letra A inciso “a) *Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse*”.
3. No cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, ya que en su propuesta técnica no presenta recibo de pago a la AMIS, solo presenta copia de estado de cuenta de la aseguradora, afectando esto la calidad y garantía del servicio ofertado, por lo que obtiene un puntaje del 60% en relación a los criterios de evaluación.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Potosí, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior ya que incumple debido a que ya que en las actas 12; 21; 7,947 y 28,494 las copias fotostáticas que incluye en su propuesta técnica no son copias fieles de las copias certificadas que mostro para su cotejo, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VIII, letra A inciso “a) *Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse*”.



Adquisiciones
Administra
Innovación Gubernamental

2. No presenta el correo de envío de la información SIF a la CNSF, únicamente anexa correo de validación, afectando esto la calidad y garantía del servicio ofertado, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VIII numeral 14 Presentar "Reporte de cifras Control del Sistema Integral de Información Financiera" a Diciembre 2015 y correo electrónico recibido por la CNSF en la cual demuestra la validación con éxito del envío de la información del SIF 2015, así como la validación que envía a través del correo electrónico "Entrega Electrónica Administrador" en donde se muestra que la información ha sido validada con éxito", por lo que obtiene un puntaje del 60% en relación a los criterios de evaluación.



Séptimo: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Aba Seguros S.A. de C.V.** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1 en un monto de \$ **18'644,424.34 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Octavo: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 2 en un monto de \$ **490,595.73 (cuatrocientos noventa mil quinientos noventa y cinco pesos 73/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Noveno. El contrato relativo a la Licitación Pública LPN/009/2017 referente a la “Póliza de Seguro de Parque Vehicular, Helicóptero, Responsabilidad Civil de Maquinaria y Equipo del Municipio de Guadalajara” se firmará por el Municipio de Guadalajara.

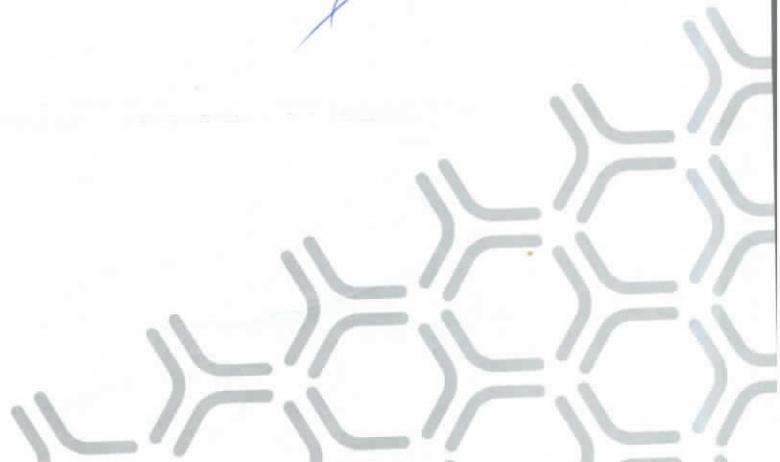
Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 27 de abril de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Alejandro Galvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Arturo Adolfo Ortega Pérez
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

